

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

El objetivo general del Plan Corresponsables es avanzar hacia la garantía del cuidado de menores, desde el enfoque de derechos y de igualdad de mujeres y hombres, según el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

REQUISITOS:

Para el acceso a este recurso las familias solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Familias empadronadas en Alcantarilla, con hijos en edades comprendidas entre los 3 y los 16 años, con una antelación mínima de seis meses a la fecha de la solicitud.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se priorizarán las siguientes situaciones y se valorarán con **5 PUNTOS añadidos** cada una de ellas, siendo acumulables entre sí:

1. **Mujeres víctimas de violencia de género** y de otras formas de violencia sobre la mujer. (5 PUNTOS).
2. **Monoparentales.** (5 PUNTOS).
3. **Mujeres en situación de desempleo de larga duración** que deseen formarse o buscar un empleo. (5 PUNTOS).
4. **Mujeres mayores de 45 años** o familias con otras responsabilidades a cargo. (5 PUNTOS).
5. **Nivel de renta que no supere el IPREM.** (5 PUNTOS).
6. **Familias numerosas** (5 PUNTOS).
7. **Familias en zonas en despoblamiento** (5 PUNTOS).
8. **Familias migrantes** (5 PUNTOS).

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS: 140.

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE INVIERNO-NAVIDAD:

Centro de Educación Infantil y Primaria Campoamor, Calle Farmacéutico José María López Leal, s/n, 30820 Alcantarilla, Murcia.

CALENDARIO/FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE NAVIDAD:

La Escuela de Navidad tendrá un plazo de ejecución del 24 de diciembre 2022 al 7 de enero 2023, siendo las fechas de realización los días **24, 27, 28, 29, 29, 30 y 31 de diciembre 2022 – 3, 4, 5 y 7 de enero de 2023.**

HORARIO:

- * **Mañana** -De 8:00h. a 14:00h. (de martes a viernes).
- * **Tarde** - De 16:00h. a 18:00h. (de martes a viernes, según demanda).
- * **Los días, sábados 24, 31 de diciembre 2022 y 7 de enero 2023, serán a elección del solicitante con horario sólo de mañana, de 8:00h. a 14:00h.**

PLAZOS DE SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Del 21 de noviembre al 4 de diciembre de 2022, ambos incluidos.

***Deberá presentarse una solicitud por cada menor.**

Las solicitudes, junto con la documentación requerida deberán presentarse en Registro General del Ayuntamiento o, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento <https://alcantarilla.sedelectronica.es>

Se ruega a las familias que **indiquen claramente APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA MENOR** para el que se solicita plaza, así como el resto de los datos.

FORMA EN QUE SE CONSTITUIRÁ LA LISTA DE ADMITIDOS:

1. **Solicitudes que cumplan los requisitos.**
2. **Solicitud completa de documentación a presentar.**
3. **Por puntuación obtenida, de mayor a menor puntuación.**
4. **En última instancia, si la demanda de plazas es mayor a la oferta, se realizará un sorteo para aquellos solicitantes que tengan los mismos puntos, por orden decreciente de puntuación y la ordenación de la lista se realizará a partir de las dos letras elegidas "al azar que se corresponderán con las dos primeras letras del primer apellido del/la solicitante (padre/madre/tutor-a).**

Esta operación será realizada con la colaboración del Servicio de Informática del Ayuntamiento y mediante soporte digital. De esta forma, se pretende garantizar que todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y cumplan requisitos, tengan las mismas posibilidades y que aquellas familias que soliciten plaza para más de un/una menor, tengan la posibilidad de que los hermanos entren juntos.

En el caso de que el número de solicitantes sea igual o inferior al número de plazas ofertadas, no se realizará sorteo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO:

➤ **Con carácter general:**

- Impreso de solicitud y autorizaciones**, debidamente cumplimentados y firmados.
- DNI/NIE de ambos progenitores o del que tenga la guarda y custodia del menor**, en su caso.
- DNI/NIE que acredite la identidad de cada una de las personas autorizadas para la recogida del menor**, en su caso.
- Copia del libro de familia.**
- Sentencia Judicial que acredite la guarda y custodia del menor**, en su caso.
- Informe médico o acreditación informativa médico-sanitaria de cada menor**, en su caso.
- Volante de empadronamiento** (NO ES NECESARIO QUE SEA APORTADO POR EL USUARIO/A, SE COMPROBARÁ DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN).

➤ **Con carácter prioritario:**

Cada una de **las siguientes situaciones se valorarán con carácter prioritario con 5 PUNTOS añadidos, de forma acumulable**, presentando la siguiente documentación justificativa, según sea su caso:

- 1. Mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia sobre la mujer**, mediante acreditación de ser víctima de violencia de género, presentando al menos uno de los siguientes documentos:
 - Sentencia definitiva y firme que condene a la persona agresora.
 - Resolución judicial por la que concluye el procedimiento penal de la que se deduzca que la persona solicitante ha sido víctima de violencia de género.
 - Orden de protección vigente.
 - Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.
 - Resolución judicial en vigor con medidas cautelares penales.
 - Documento acreditativo de la condición de víctima de violencia de género emitido por el CAVI.

- 2. **Monoparentales**, mediante aportación de libro de familia.
- 3. **Mujeres en situación de desempleo de larga duración que deseen formarse o buscar un empleo**, aportando certificado emitido por SEF en el que se acredite una duración de la inscripción en situación de desempleo mayor de 12 meses.
- 4. **Mujeres mayores de 45 años o familias con otras responsabilidades a cargo**, mediante aportación del DNI y/o cualquier otra documentación justificativa, en su caso.
- 5. **Nivel de renta que no supere el IPREM**, aportando certificado/justificante de ingresos actualizado (máximo tres meses anteriores a la solicitud).
- 6. **Familias numerosas**, aportando carné de familia numerosa.
- 7. **Familias en zonas en despoblamiento.**
- 8. **Familias migrantes.**

Todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y cumplan requisitos, tendrán las mismas posibilidades de obtener plaza. Por este motivo, se ruega encarecidamente, **aporten ustedes la documentación completa** en el momento de formular su solicitud y **presenten una solicitud por cada menor.**

FECHAS QUE DEBERÁ USTED TENER EN CUENTA

DEL 21 NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE – PLAZO DE SOLICITUD

Deberá hacerse una solicitud por cada menor.

Las solicitudes, junto con la documentación requerida deberán presentarse en Registro General del Ayuntamiento o, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento <https://alcantarilla.sedelectronica.es>

14 DE DICIEMBRE – PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Las solicitudes y documentación aportada serán comprobada por los/as técnicos/as de la Concejalía de Bienestar Social, Familia y Mujer y, previa comprobación del cumplimiento de requisitos, se constituirá la **lista provisional de admitidos**.

14 AL 16 DICIEMBRE - PLAZO DE SUBSANACIÓN

Se establece un plazo de subsanación del 14 al 16 de diciembre para aquellos solicitantes que cumpliendo requisitos no aportan toda la documentación o aportan documentación incorrecta.

20 DE DICIEMBRE – SORTEO PÚBLICO

El próximo 20 de diciembre a las 9:30h., en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se hará un acto público para el sorteo de la letra a partir de la que se ordenará la lista de admitidos. Igualmente se podrá seguir el sorteo desde la aplicación móvil previamente publicada en el Web municipal.

En el caso de que el número de solicitudes presentadas sea igual o inferior al número de plazas ofertadas, no será necesario realizar sorteo.

21 DICIEMBRE - PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS.

El próximo día 21 de diciembre, se publicará la lista definitiva de admitidos en la web municipal y/o tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el caso de que no se cubran plazas y se reciban solicitudes fuera del plazo establecido y cumplan requisitos, éstas se ordenarán por fecha y hora de entrada, adjudicándose hasta el día antes del inicio de la Escuela de Navidad.

El 24 de diciembre dará comienzo la Escuela Municipal Invierno-Navidad 2022